

Resolución Directoral

Nº 389 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 04 SET. 2023

Visto el Memorándum Nº 577-2023/PREG de fecha 21 de agosto del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;

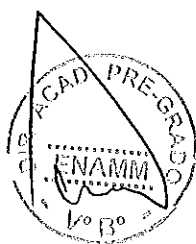
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

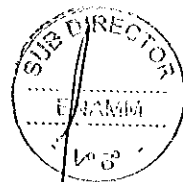
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

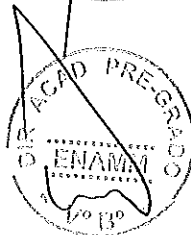
Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre



del 2017; Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019; Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021; Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral N° 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;



Que, mediante Resolución Directoral N° 315-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de julio del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de la señorita Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;



Que, mediante solicitud S/N de fecha 15 de agosto del 2023, la señorita Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicita la autorización para que se designe el reemplazo del Asesor Temático;



Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, presenta la solicitud de la egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicitando el reemplazo del Asesor Temático de la Tesis, "APLICACIÓN DEL PROGRAMA "PERUVIAN IMPORT AND EXPORT" EN EL PERSONAL DE AGENCIAS MARITIMAS PERUANAS", con la finalidad de optar el Título Profesional correspondiente;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

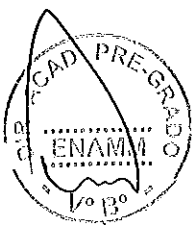
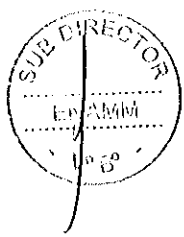
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la designación del Asesor de Tesis (Temático) de la señorita Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 315-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de julio del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	CUSTODIO CHAFLOQUE ANA CECILIA	"APLICACIÓN DEL PROGRAMA "PERUVIAN IMPORT AND EXPORT" EN EL PERSONAL DE AGENCIAS MARITIMAS PERUANAS"	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	INGENIERO HUAMAN SANCHEZ MIRIAM	MAGISTER PEÑA CARRILLO CESAR

DEBE DECIR:

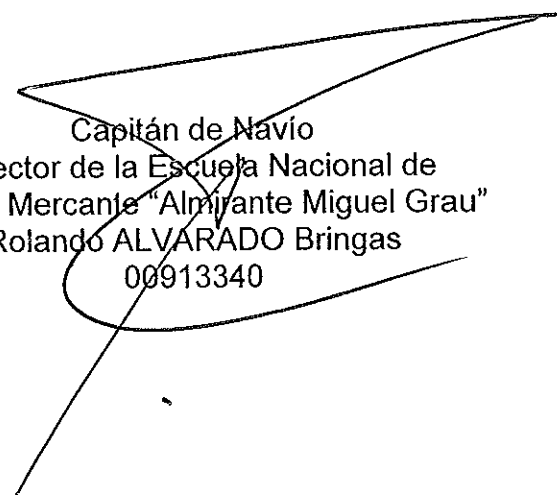


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	CUSTODIO CHAFLOQUE ANA CECILIA	*APLICACIÓN DEL PROGRAMA "PERUVIAN IMPORT AND EXPORT" EN EL PERSONAL DE AGENCIAS MARITIMAS PERUANAS*	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	MAGÍSTER SOLDEVILLA GUERRA LUIS	MAGISTER PEÑA CARRILLO CESAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

